

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 017	SECUENCIAL P01148
-------------	-------------	--------------	----------------	----------------------



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DUNUSI S.A.....-
CUANTÍA: US \$ 1'490.000.00.....-
SE CONCEDIÓ CUATRO COPIAS.....-**

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, hoy **nueve de marzo del**
8 **año dos mil dieciocho**, ante mí, Abogada Amelia Dito
9 Mendoza, Notaria Titular Décima Séptima del Cantón
10 Guayaquil, comparece el señor **GALO ELISEO ABRIL OJEDA**,
11 quien declara ser Economista, casado, ecuatoriano,
12 domiciliado en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad
13 de Guayaquil, por los derechos que representa en su
14 calidad de **Gerente General** de la Compañía **DUNUSI S.A.**,
15 empresa domiciliada en el ciudad de Guayaquil, conforme
16 lo acredita con el nombramiento que acompaña para ser
17 agregado al final de esta matriz.- El compareciente es
18 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien
19 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
20 documento de identificación y autorizándome de
21 conformidad con el Artículo setenta y cinco de la Ley
22 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la
23 obtención de su información en el Sistema Nacional de
24 Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,
25 Identificación y Cedulación, a través del convenio
26 suscrito con esta Notaría, documento generado que se
27 agregara como habilitante.- Bien instruido en el objeto y
28 resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y

1 Reforma de Estatutos a la que procede de una manera
2 libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la
3 minuta del tenor siguiente: "**SEÑORITA NOTARIA:** En el
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de
Estatuto que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al
8 otorgamiento y suscripción de la presente escritura el
9 Economista **GALO ELISEO ABRIL OJEDA,** por los derechos
10 que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
11 Compañía **DUNUSI S.A.,** quien está facultado por expresas
12 disposiciones legales y reglamentarias para otorgar el
13 presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** La
14 compañía **DUNUSI S.A.,** se constituyó el primero de febrero
15 del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Quinto de
16 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el
17 veintitrés de febrero del dos mil cinco, con un capital social
18 de Ochocientos 00/100 Dólares; **b.)** La compañía Aumentó
19 su capital a la suma de Diez Mil 00/100 de Dólares mediante
20 escritura pública otorgada el veintiuno de mayo del dos mil
21 ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
22 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el once de
23 julio del dos mil ocho; **c.)** La compañía cambió su domicilio
24 del cantón Guayaquil al cantón Salinas mediante escritura
25 pública del cuatro de julio del dos mil doce, otorgada en la
26 Notaría Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, inscrita
27 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Salinas el
28 veintiuno de Septiembre del dos mil doce, y en el Registro

1 Mercantil de Guayaquil el cinco de Octubre del dos mil
2 doce; e.) La Junta General Universal de Accionistas de la
3 compañía celebrada el día veintiséis de Septiembre del
4 dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de votos, entre
5 otras cosas, Aumentar el Capital Social en la suma de Un
6 Millón Cuatrocientos Noventa Mil 00/100 00/100 Dólares (US\$
7 \$ 1'490,000.00) y reformar el Artículo Quinto y Sexto de
8 Estatuto Social, así como autorizar al Gerente General de la
9 compañía para perfeccionar estos trámites.-

10 **DECLARACIONES.** Presupuestos estos antecedentes
11 Economista **GALO ELISEO ABRIL OJEDA**, por los derechos
12 que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
13 Compañía **DUNUSI S.A.**, amparado en lo dispuesto en la
14 Junta General Universal de Accionistas celebrada el
15 veintiseis de Septiembre del dos mil dieciocho, declara: a.)
16 que se efectúa el aumento de capital por la suma de Un
17 Millón Cuatrocientos Noventa Mil 00/100 Dólares (US\$
18 1'490.000,00), dividido en un millón cuatrocientas noventa
19 mil (1'490.000) acciones, todas ellas ordinarias y
20 nominativas de Un Dólar cada una. b.) Que el aumento de
21 capital se paga íntegramente por Compensación de
22 Créditos que mantienen las accionistas (préstamos de
23 accionistas), debidamente registrados en la contabilidad de
24 la empresa; c.) Que la sociedad **KE-DISTRIBUTION LLP**,
25 suscribe Un Millón Trescientas Cuarenta y Un Mil (1'341.000)
26 nuevas acciones y la sociedad **KE-MEDIA LLP**, suscribe
27 Ciento Cuarenta y Nueve Mil (149.000) nuevas acciones.-
28 Ambas empresas son de nacionalidad inglesa y actúan





1 debidamente representadas por su Apoderada, la
2 Ingeniera Rosa Leticia Piloza Ronquillo; **c.)** Que se reforman
3 los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, de
4 conformidad con el siguiente texto: "**ARTICULO QUINTO:** El
5 capital social de la compañía es de Un Millón Quinientos Mil
6 000.00 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido
7 en Un Millón Quinientas Mil acciones Ordinarias y
8 Nominativas de Un Dólar cada una, capital que podrá ser
9 aumentado o disminuido por resolución de la Junta General
10 de Accionistas, de conformidad con la Ley.- **ARTICULO**
11 **SEXTO.-** Las acciones están numeradas de la cero cero uno
12 a la Un Millón Quinientos Mil inclusive.- Cada Título podrá
13 contener una o más acciones y estarán firmados por el
14 Gerente General y el Presidente"- Se acompañan como
15 habilitantes el Acta de Junta General de Accionistas de
16 fecha veintiséis de Septiembre del mil diecisiete y los demás
17 documentos de Ley.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
18 **JURAMENTADA.-** Declara bajo juramento el representante
19 legal, el Economista **GALO ELISEO ABRIL OJEDA**, que la
20 compañía **DUNUSI S.A.**, no es contratista de obras públicas
21 con el Estado Ecuatoriano ni tiene obligaciones con el
22 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA:**
23 **DOCUMENTOS.-** Incorpore señorita Notaria el nombramiento
24 debidamente inscrito de Gerente General de la compañía
25 con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor
26 Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta
27 validez de este instrumento. Esta minuta está firmada
28 por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992391774001
RAZÓN SOCIAL: DUNUSI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ABRIL OJEDA GALO ELISEO
CONTADOR: MANCERO GANDO JACINTO HUMBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/03/2005
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIÓ ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE RESCATE DE PRODUCTOS DEL HUNDIMIENTO DE EMBARCACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: SALINAS Calle: AV. 11 Numero: S/N Interseccion: CALLE 36 Y 37 Piso: 0 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL HOTEL MARVENTO 1 Telefono Trabajo: 042773120 Email: galo.abril@gmail.com Celular: 0992163004

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
JURISDICCIÓN	1 ZONA 51 SANTA ELENA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001234433



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992391774001
DUNUSI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/02/2005
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE RESCATE DE PRODUCTOS DEL HUNDIMIENTO DE EMBARCACIONES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Calle: AV. 11 Numero: S/N Interseccion: CALLE 36 Y 37 Referencia: DIAGONAL AL HOTEL
MARVENTO 1 Piso: 0 Telefono Trabajo: 042773120 Email: galo.abril@gmail.com Celular: 0992163004



De conformidad al Art. 38 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en 4 fojas(S) util (es) fue materializado de la página web y en soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial

GUAYAQUIL, 09 MAR 2010

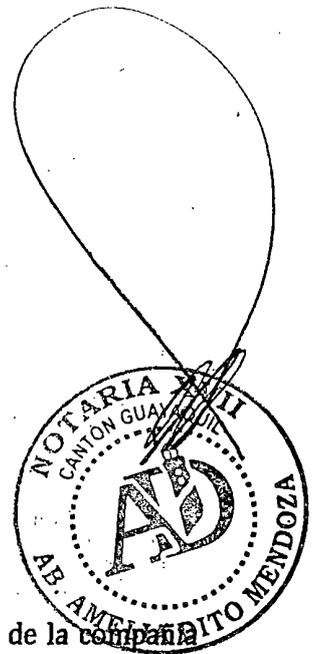
ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016001234433

Salinas, 1 de agosto del 2016.-

Señor
Galo Eliseo Abril Ojeda
Ciudad.-



De mis consideraciones:

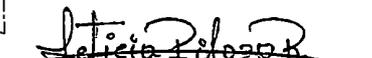
Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DUNUSI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, en reemplazo de la señora Valeria Dolores Puga Burgos, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, el 1 de febrero de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de febrero de 2005.

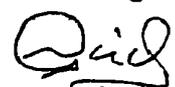
Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Interino de Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el 4 de julio de 2012, la compañía cambio su domicilio principal de Guayaquil a Salinas, misma que se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas, el 21 de septiembre de 2012.

Muy Atentamente,


Rosa Leticia Piloza Ronquillo
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DUNUSI S.A., para el cual he sido elegido.

Salinas, 1 de agosto del 2016.-


Galo Eliseo Abril Ojeda
C.C. 170172007-8



N° TRAMITE: 1444-0041
DOCUMENTO: Nominamiento

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

Número de Repertorio: 2016- 2046

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Agosto de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 985 a 988 con el número de inscripción 133 celebrado entre: ([DUNUSI S. A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ~~ABRIL QUEDA GALO ELISEO~~ en cargo GERENTE GENERAL).



Abg. Raúl Villao Borbor
Registrador de la Propiedad (E)

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en
----- fojas y dies. - 9 MAR 2016
Guayaquil, -----

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DUNUSI S.A. CELEBRADA EN
GUAYAQUIL EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, en el Edificio Berlín, ubicado en la Av. las Monjas N° 10 y Av. Carlos Julio Arosemena a las nueve horas, se reunieron las accionistas de la Compañía **DUNUSI S.A.**, a saber: la Compañía **KE DISTRIBUTION LLP**, representada por su Apoderada Especial, Ing. Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, propietaria de 9000 acciones de US \$ 1.00 cada una; y, la Compañía **KE-MEDIA LLP**, representada por su Apoderada Especial, Ing. Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, propietaria de 1000 acciones de US \$ 1.00, quienes en conjunto representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de Diez Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00). Todas las acciones están pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y cada acción les confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General.

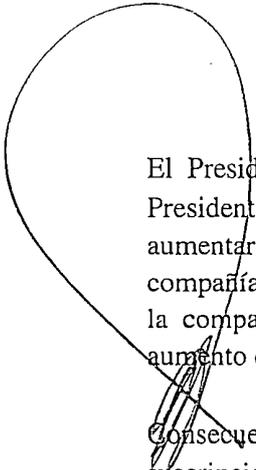
Estando presente la totalidad de las accionistas, y por consiguiente, representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Se designa para que presida la sesión al señor Eco. Humberto Mancero Gando y como Secretario al Gerente General, señor Galo Eliseo Abril Ojeda. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el Reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de las accionistas presentes, las acciones que representan y el valor pagado de cada una de ellas, la misma que, debidamente certificada por el Secretario, queda incorporada al expediente de esta Junta General; hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria, disponiendo que, de inmediato, se pase a conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

Primer Punto: Conocer y resolver sobre el Aumento de capital en la suma de US\$ 1'490.000,00;

Segundo Punto: Conocer y resolver sobre la forma de pago y suscripción de las nuevas acciones.

Tercer Punto: Conocer y resolver respecto de la reforma al Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social.

Cuarto Punto: Autorizar al Gerente General de compañía para que ejecute las resoluciones de la presente Junta.



El Presidente solicitó al Secretario que diera lectura al orden del día, hecho lo cual, el Presidente expone sobre el primer punto del orden del día y manifiesta que es conveniente aumentar el capital social de la compañía en la suma de US \$ 1'490.000, de manera que la compañía gire con un capital suscrito y pagado de US \$ 1'500,000.00.- Los accionistas de la compañía, por unanimidad, luego de una breve deliberación, resolvieron aprobar el aumento de capital por la suma antes indicada.-

Consecuentemente, se pasa a deliberar sobre el Segundo Punto del orden del día, sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital, ante lo cual el Presidente de la esta sesión plantea que el aumento de capital se pague, por compensación de créditos, tomando la suma de US \$ 1'490.000,00 de la cuenta de "Préstamos de Accionistas", y propone que cada una de las accionistas suscriban acciones en proporción a las que actualmente tienen en la empresa.- Luego de una breve deliberación, la Junta General aprueba la moción antes indicada por unanimidad, esto es, el pago de las nuevas acciones hasta por un monto de US\$ 1'490.000, que se pagan de la cuenta "Préstamos de Accionistas" y la suscripción de 1'341.000 nuevas acciones de US \$1,00 que hace KE-DISTRIBUTION LLP, por intermedio de su Apoderada; y de 149.000 nuevas acciones de US \$1,00 que hace KE-MEDIA LLP, por intermedio de su Apoderada, todo lo cual es aprobado unánimemente por la presente Junta General.

Como consecuencia de las resoluciones anteriores, se pasa a tratar el Tercer punto del orden día respecto de la reforma estatutaria, para lo cual el Gerente General presenta el siguiente proyecto de reforma estatutaria:

ARTICULO QUINTO: *El capital social de la compañía es de Un Millón Quinientos. Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón quinientas mil acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas, de conformidad con la Ley.-*

ARTICULO SEXTO: *Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la un millón quinientas, inclusive.- Cada Título podrá contener una o más acciones y estarán firmados por el Gerente General y el Presidente.-*

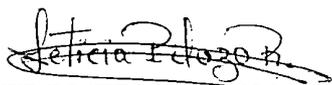
La Junta General, luego de una breve deliberación, acepta por unanimidad la Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en la forma antes indicada.

Finalmente, se pasa a tratar el Cuarto Punto del orden del día, ante lo cual la Junta General de Accionistas por unanimidad autoriza al Gerente General para que eleve a escritura pública las resoluciones de la presente Junta General y cumpla las demás solemnidades previstas en la Ley.

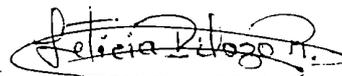
Tratados que fueron todos los puntos del orden del día, el Presidente luego de dejar constancia que en cumplimiento de las normas reglamentarias el expediente de esta sesión

Q.

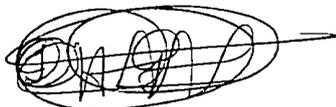
constará una copia certificada del Acta y la Lista de Asistentes correspondiente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con todos los asistentes, el Acta es sometida a consideración de la Sala y la misma es aprobada de manera unánime, luego de todo lo cual el Presidente declara concluida la Sesión, siendo las doce horas.- Para constancia de lo cual firman todos los presentes.-



p.) KE-DISTRIBUTION LLP
f.) Ing. Rosa Leticia Pilozo Ronquillo
Accionista



p.) KE-MEDIA LLP
f.) Ing. Rosa Leticia Pilozo Ronquillo
Accionista



Eco. Humberto Mancero Gando
Presidente de la Sesión



Galo Eliseo Abril Ojeda
Gerente General – Secretario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701720078

Nombres del ciudadano: ABRIL OJEDA GALO ELISEO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KEMPPAINEN VAISANEN PIRJO MARKETTA

Fecha de Matrimonio: 1 DE JULIO DE 1987

Nombres del padre: ABRIL FRANCISCO

Nombres de la madre: OJEDA ALBERTINA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 188-102-43508



188-102-43508

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1701720078

Nombre: ABRIL OJEDA GALO ELISEO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-102-43511



182-102-43511





REGISTRACION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA** **V180322222**

APellidos y Nombres del Padre
ABRIL FRANCISCO

Apellidos y Nombres de la Madre
QUEDA ALBERTINA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2014-07-04

Fecha de Expiración
205-07-04

[Handwritten signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANA N. **170172007-8**

APellidos y Nombres
ABRIL QUEDA GALE ELISEO

Lugar de Nacimiento
LOJA

EL SABRARIO

Fecha de Nacimiento **1948-10-26**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estado Civil **CASADO**

PILJO MARKETTA
KEMPPAINEN VAISANEN

[Barcode]

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido en ----- fojas utiles ----- **9 MAR 2018** Guayaquil -----

[Handwritten signature]

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000004025



20160901060P00832

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

9000-



Escritura N°:		20160901060P00832					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MAYO DEL 2016, (17:38)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EDWALL KJELL ROLAND	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1721577300	SUECA	REPRESENTANTE LEGAL	KE-DISTRIBUTION LLP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Ab. Rosa Alcivar Fabre

20160901060P00832

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
 ESPECIAL QUE OTORGA
 LA COMPAÑÍA EXTRANJERA KE-
 DISTRIBUTION LLP A FAVOR DE
 LA INGENIERA ROSA LETICIA
 PILOZO RONQUILLO.
 CUANTIA: INDETERMINADA**



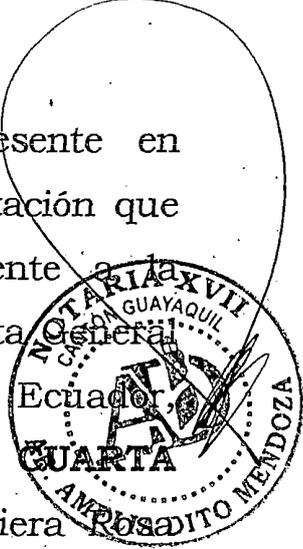
2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
 Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes
 de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada
ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular
SEXAGESIMA de este Cantón, comparece el señor Kjell
 Roland Edwall, de estado civil divorciado, ejecutivo, de
 nacionalidad sueca, mayor de edad, domiciliado en
 Salinas y de paso por esta ciudad, a nombre y en
 representación de la compañía KE-DISTRIBUTION LLP,
 domiciliada en Inglaterra, en su calidad GERENTE,
 conforme lo acredita con la copia de que se agrega
 como habilitante.- El compareciente capaz para
 celebrar toda clase de actos o contratos a quien de
 conocerlo por haberme exhibido su documento de
 identidad en el objeto y resultado de esta escritura
 pública de PODER ESPECIAL, a la que procede como
 queda indicado, con amplias y entera libertad, para su
 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la de
 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL, al tenor

1 de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA**
2 **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de Escritura
3 Pública de Poder Especial el señor Kjell Roland Edwall,
4 en su calidad de GERENTE de la compañía KE-
5 DISTRIBUTION LLP, compañía domiciliada en Inglaterra,
6 conforme consta del certificado de constitución de una
7 sociedad de responsabilidad limitada, del nueve de
8 febrero del dos mil dieciséis, otorgado por el Registro de
9 Sociedades de Inglaterra y Gales. **CLÁUSULA SEGUNDA**
10 **ANTECEDENTES:** La compañía KE-DISTRIBUTION LLP,
11 compañía domiciliada en Inglaterra, representada por su
12 GERENTE, señor Kjell Roland Edwall, ha decidido
13 nombrar como su apoderada en Ecuador a la Ingeniera
14 Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, de nacionalidad
15 ecuatoriana con cédula de ciudadanía cero nueve cero
16 siete cuatro cero cero nueve cuatro nueve
17 (0907400949). **CLÁUSULA TERCERA**
18 **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:** Con los
19 antecedentes expuestos, en mi calidad de GERENTE, de
20 la compañía KE-DISTRIBUTION LLP, confiero PODER
21 ESPECIAL a favor de la Ingeniera Rosa Leticia Pilozo
22 Ronquillo, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de
23 ciudadanía cero nueve cero siete cuatro cero cero
24 nueve cuatro nueve (0907400949), para que realice lo
25 siguiente: a) Representar a la poderdante en Ecuador; b)
26 Defienda a la poderdante en Ecuador contra cualquier
27 reclamo o proceso; c) A nombre y en representación de la
28 compañía poderdante cumpla con las obligaciones

Ab. Rosa Alcivar Fabre

1 presentes y futuras, en Ecuador; d) Presente en
2 instituciones públicas del Ecuador documentación que
3 se requiera de la poderdante; e) Represente a la
4 compañía poderdante en las sesiones de Junta General
5 de Accionistas de compañías domiciliadas en Ecuador,
6 en la que esta tenga acciones. **CLÁUSULA CUARTA**
7 **PLAZO:** El poder que se otorga a la Ingeniera
8 Leticia Pilozo Ronquillo, de nacionalidad ecuatoriana
9 con cédula de ciudadanía cero nueve cero siete cuatro
10 cero cero nueve cuatro nueve (0907400949), tiene un
11 plazo indefinido, y estará vigente mientras no se lo
12 revoque de manera expresa. **CLÁUSULA QUINTA**
13 **DOCUMENTO HABILITANTE:** Incorpore a esta escritura
14 el siguiente documento habilitante, certificado de
15 vigencia del nueve de febrero del dos mil dieciséis,
16 otorgado por el Registro de Sociedades de Inglaterra y
17 Gales; y nombramiento de Gerente en idioma inglés y su
18 traducción al español. Agregue Usted señora Notaria, las
19 demás cláusulas y formalidades de estilo que consulten la
20 eficacia y validez del presente instrumento público.
21 Firma) Abogado Daniel Brito Pérez, matrícula número cero
22 nueve guion dos cero uno cero guion seis nueve. Foro de
23 Abogados.- HASTA AQUI LA MINUTA.- En consecuencia
24 el otorgante, se ratifica en el contenido de esta minuta,
25 la misma que queda elevada a Escritura Pública para
26 que surta los efectos legales.- Leída esta escritura por mí
27 la Notaria en alta voz a la otorgante, éste se afirma,



1 ratifica, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
2 cual DOY FE.-----

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

[Handwritten signature]
PAKE DISTRIBUTION LLP
KJELL ROLAND EDWALL
C.I. 1721577380
GERENTE

[Handwritten signature]
AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CARTA DE IDENTIDAD EXT N. 172157730-0
 APELLIDOS Y NOMBRES EDWALL ROLAND
 LUGAR DE NACIMIENTO
 FECHA DE NACIMIENTO 1940-04-16
 NACIONALIDAD SUECA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTITUCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION LAS PERILFOR, LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE EDWALL OLOF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE EDWALL NORDBREN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2014-12-12

FECHA DE EXPIRACION 2024-12-12

V112211112



[Signature]

[Signature]



EQUATORIANA VASOVEDAR
 CASADO JOSE JORGE RIVADENEYRA
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 JULIO PILOZO CLEPENTINA RONQUILLO
 GUAYAQUIL 28/10/2015 28/10/2015

0565949

CITADANIA 090740094-9

PILOZO RONQUILLO ROSA LETICIA

AVAS/SANTA LUCIA/SANTA LUCIA

20 JUNIO 1957

009-E 0061 01716 F

GUAYAS/DALLE

DALLE 1964

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021-0219 0907400949

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PILOZO RONQUILLO ROSA LETICIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	ROCA	0
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este certificado es válido para el día 23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES MÚLTIPLICES (INVA DIO)



[Signature]
NOVA LÓPEZ



**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF A
LIMITED LIABILITY PARTNERSHIP**

Partnership No. **OC404238**



The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies that
KE-DISTRIBUTION LLP

is this day incorporated under the Limited Liability Partnerships Act 2000 as a
limited liability partnership, that the partnership is limited, and the situation of its
registered office is in England and Wales.

Given at Companies House, Cardiff, on **9th February 2016**.



The above information was communicated by electronic means and authenticated by the
Registrar of Companies under the Limited Liability Partnerships
(Application of the Companies Act 2006) Regulations 2009 SI 2009/1804



THE OFFICIAL SEAL OF THE
REGISTRAR OF COMPANIES



Companies House

**CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

SOCIEDAD No. 0C404238

El Registro de Compañías de Inglaterra y Gales, por medio de la presente certifica que

KE-DISTRIBUTION LLP

Se incorpora en este día en virtud de la ley de sociedades de responsabilidad limitada de 2000 como una sociedad de responsabilidad limitada, cuya sociedad es limitada, y su domicilio se encuentra en Inglaterra y Gales.



Otorgada en la Cámara de Compañías, en Cardiff, el 9 de febrero de 2016.

La información anterior fue comunicada por medios electrónicos y autenticados por el
Registro de Sociedades bajo la Sociedad de Responsabilidad Limitada
(Aplicación de ley de compañías 2006) Regulaciones 2009 SI 2009/1804

Bristol, Inglaterra, 22 de marzo de 2016

Certifico que los documentos adjuntos son copias de los originales, mismos que he inspeccionado.

Stephen Gisby (hay una firma ilegible)

Notario Público

Park House

10 Park Street

Bristol BS1 5HX



APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYE DU 5 OCTUBRE 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte



2. ha sido firmado por Stephen Gisby

3. Quien actúa en calidad de notario público

4. está revestido del sello / timbre

CERTIFICADO

5. en: Londres

6. El: día 6 de abril de 2016

7. por: secretario principal de Su Majestad de Estado de Asuntos

Exteriores y de la Commonwealth

8. Bajo el número K933557

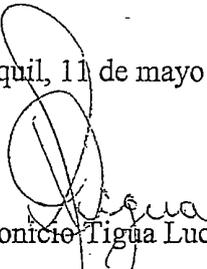
9. Sello / timbre

10. Firma J. Entwistle (hay una firma ilegible)

CERTIFICACIÓN

Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de KE-DISTRIBUTION LLP, que contiene Apostilla.

Guayaquil, 11 de mayo de 2016


Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239



KE-DISTRIBUTION LLP (the "LLP")

The Undersigned being all the Members of the LLP whose Registered Office is Dept. 277, 601 International House, 223 Regent Street, London W1B 2QD, United Kingdom HEREBY consent to these resolutions passed in writing in lieu of a meeting in accordance with the LLP Agreement.

It was noted that there were 3 Members of the LLP and that all 3 Members were represented by Mr. Kjell Edwall of Rue des Genets 1, Monte Carlo, MC 98000 Monaco. The Members were corporations formed in the British Virgin Islands. By virtue of his being authorized to represent each of the three Members, Mr. Edwall prima facie has a conflict of interests.



Appointment of Manager

The LLP Agreement provided for Mr. Edwall to be appointed Manager of the LLP's business and the meeting wished to ratify the appointment.

RESOLVED that Mr. Kjell Roland Edwall be appointed Manager of the LLP's Business.

Nature and place of the Business

The Business of the LLP is the realization and monetization of investments derived from the salvage of the contents of shipwrecks off the coast of Ecuador and is to be carried on in Monaco or at such other place as the Members might resolve. The Business of the LLP is to be conducted by the Manager who has all authority to represent the LLP against third parties and governmental authorities.

RESOLVED that the Business of the LLP be carried on by the Manager in Monaco or at such other place as the Members might resolve.

Dated 22 February 2016

Authorized Officer
Tunnin Ltd

Authorized Office
Tingin Ltd

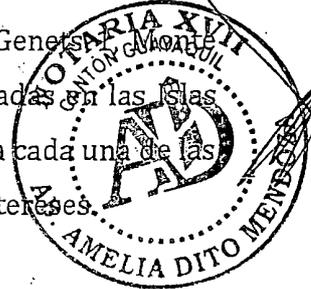
Authorized Officer
Tillington Investments Ltd



KE-DISTRIBUTION LLP ("LLP")

Siendo todos los abajo firmantes los miembros de "LLP", cuyo domicilio es el departamento 277,601 International House, 223 Regent Street, London WQB 2QD, Reino Unido, por medio de la presente consentimos las resoluciones aprobadas de conformidad con el acuerdo de "LLP".

Se observó que habían tres miembros de la "LLP" y que dichos miembros estuvieron representados por el señor Kjell Edwall en Rue des Genets, Monte Carlo, MC 98000 Mónaco. Los miembros son corporaciones formadas en las Islas Vírgenes Británicas. En virtud de la autorización para representar a cada una de las tres compañías, el señor Edwall prima facie tenía un conflicto de intereses.



Nombramiento de Gerente

El acuerdo previsto de "LLP" para el señor Edwall se lo designa como Gerente de la empresa "LLP" y la junta desea râtificar el nombramiento.

RESUELVE que el señor Kjell Roland Edwall ha sido designado Gerente de la empresa "LLP"

Naturaleza y lugar de los negocios de la empresa

El negocio de la empresa "LLP" es la realización y monetarización de las inversiones derivadas del salvamento de los contenidos de los naufragios en la costa de Ecuador y que debe proseguirse en Monaco u en otro lugar conforme lo resuelvan los miembros. Los negocios de la empresa "LLP" serán conducidos por el Gerente quien está plenamente facultado para representar a "LLP" en contra de terceros y autoridades gubernamentales.

RESUELVE que los negocios de la compañía "LLP" deben proseguirse en Mónaco u en otro lugar conforme lo resuelvan los miembros.

De fecha 22 de febrero de 2016

Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)
Tunnin Ltd

Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)
Tingen Ltd

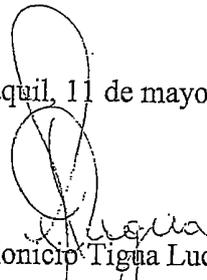
Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)
Tillington Investments Ltd



CERTIFICACIÓN

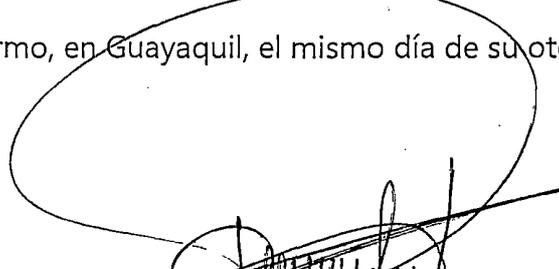
Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de KE-DISTRIBUTION LLP, que contiene Apostilla.

Guayaquil, 11 de mayo de 2016


Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EXTRANJERA KE-DISTRIBUTION LLP A FAVOR DE LA INGENIERA ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO"**, que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Amelita Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) iguales al (os) documento (s) original(es) me fue exhibido en

..... fojas utiles 9 MAR 2018
Guayaquil

ABG. AMELITA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL





Factura: 001-001-000004026



20160901060P00833

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

1000,-
SE-D-0005158

Escritura N°:		20160901060P00833					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE MAYO DEL 2016, (17:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	EDWALL KJELL ROLAND	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1721577300	SUECA	REPRESENTANTE LEGAL	KE-MEDIA LLP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Rosa Alcivar Fabre

20160901060P00833

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA
LA COMPAÑÍA EXTRANJERA KE-
MEDIA LLP A FAVOR DE LA
INGENIERA ROSA LETICIA
PILOZO RONQUILLO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.



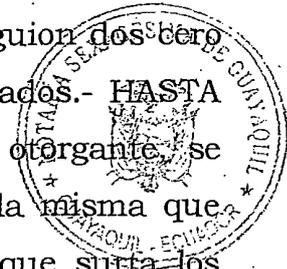
2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
3 Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes
4 de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada
5 **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular**
6 **SEXAGESIMA** de este Cantón, comparece el señor Kjell
7 Roland Edwall, de estado civil divorciado, ejecutivo, de
8 nacionalidad sueca, mayor de edad, domiciliado en
9 Salinas y de paso por esta ciudad, a nombre y en
10 representación de la compañía KE-MEDIA LLP,
11 domiciliada en Inglaterra, en su calidad GERENTE,
12 conforme lo acredita con la copia de que se agrega
13 como habilitante.- El compareciente capaz para
14 celebrar toda clase de actos o contratos a quien de
15 conocerlo por haberme exhibido su documento de
16 identidad en el objeto y resultado de esta escritura
17 pública de PODER ESPECIAL, a la que procede como
18 queda indicado, con amplias y entera libertad, para su
19 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
20 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
21 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la de
22 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**, al tenor



clausulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA**
OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de Escritura Pública de Poder Especial el señor Kjell Roland Edwall, en su calidad de GERENTE de la compañía KE-MEDIA LLP, compañía domiciliada en Inglaterra, conforme consta del certificado de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, del nueve de febrero del dos mil dieciséis, otorgado por el Registro de Sociedades de Inglaterra y Gales. **CLÁUSULA SEGUNDA**
ANTECEDENTES: La compañía KE-MEDIA LLP, compañía domiciliada en Inglaterra, representada por su GERENTE, señor Kjell Roland Edwall, ha decidido nombrar como su apoderada en Ecuador a la Ingeniera Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía cero nueve cero siete cuatro cero cero nueve cuatro nueve (0907400949). **CLÁUSULA TERCERA**
OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL: Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de GERENTE, de la compañía KE-MEDIA LLP, confiero PODER ESPECIAL a favor de la Ingeniera Rosa Leticia Pilozo Ronquillo, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía cero nueve cero siete cuatro cero cero nueve cuatro nueve (0907400949), para que realice lo siguiente: a) Representar a la poderdante en Ecuador; b) Defensa a la poderdante en Ecuador contra cualquier reclamo o proceso; c) A nombre y en representación de la compañía poderdante cumpla con las obligaciones presentes y

Ab. Rosa Alvar Fabre

1 futuras, en Ecuador; d) Presente en instituciones
2 públicas del Ecuador documentación que se requiera de
3 la poderdante; e) Represente a la compañía poderdante
4 en las sesiones de Junta General de Accionistas de
5 compañías domiciliadas en Ecuador, en la que esta
6 tenga acciones. **CLÁUSULA CUARTA PLAZO:** El poder
7 que se otorga a la Ingeniera Rosa Leticia Pilozo
8 Ronquillo, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de
9 ciudadanía cero nueve cero siete cuatro cero cero
10 nueve cuatro nueve (0907400949), tiene un plazo
11 indefinido, y estará vigente mientras no se lo revoque
12 de manera expresa. **CLÁUSULA QUINTA DOCUMENTO**
13 **HABILITANTE:** Incorpore a esta escritura el siguiente
14 documento habilitante, certificado de vigencia del nueve
15 de febrero del dos mil dieciséis, otorgado por el Registro
16 de Sociedades de Inglaterra y Gales; y nombramiento de
17 Gerente en idioma inglés y su traducción al español.
18 Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas y
19 formalidades de estilo que consulten la eficacia y validez
20 del presente instrumento público. Firma) Abogado Daniel
21 Brito Pérez, matrícula número cero nueve guion dos cero
22 uno cero guion seis nueve. Foro de Abogados.- **HASTA**
23 **AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se
24 ratifica en el contenido de esta minuta, la misma que
25 queda elevada a Escritura Pública para que surta los
26 efectos legales.- Leída esta escritura por mí la Notaria
27 en alta voz a la otorgante, éste se afirma, ratifica, y



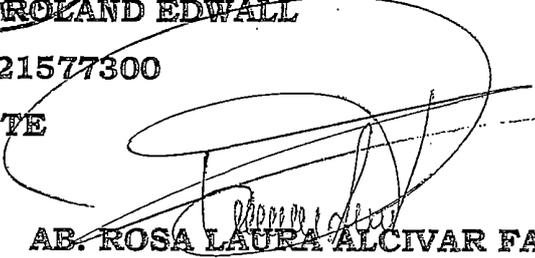
1 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23



[Signature]
P. KE MEDIA LLP
ROLDAN EDWALL

C.I. 1721577300
GERENTE



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N. 172157730-0

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
EDWALL OLOF
EJES FOLAND
LUGAR DE NACIMIENTO
CUBA
Ecuador
FECHA DE NACIMIENTO 1924-04-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN LAS FERRETERÍAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE EDWALL OLOF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE EDWALL NORDOREN MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2014-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-12-12

V11231112

CITADANIA 090740094-9

PILOZO ROSENILLO ROSA LETICIA
AYAS/SANTA LUCIA/SANTA LUCIA

30 JUNIO 1934

009-2 0041-01716 F

GUAYAS/ DALLE 1964

NOTARIA

EDUCACIÓN SUPERIOR VIGABEBAR

CASADO JOSE JOSE RIVADEREINA

SUPERIOR INS. COMERCIAL

JURIDICO PILOZO

CLEMENTINA ROSENILLO

GUAYAQUIL 28/10/2003

28/10/2015

0565949



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
021-0219 0907400949

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PILOZO ROSENILLO ROSA LETICIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL ROCA 0
CANTÓN PARRQUIA ZONA

Amelia Dito Mendoza
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Este certificado es válido para el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos en las elecciones de 2014.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LOS EFECTOS DE LOS TRANSMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



Amelia Dito Mendoza

AMELIA LÓPEZ

KE-MEDIA LLP (the "LLP")

The Undersigned, being all the Members of the LLP whose Registered Office is Dept. 277, 601 International House, 223 Regent Street, London W1B 2QD, United Kingdom HEREBY consent to these resolutions passed in writing in lieu of a meeting in accordance with the LLP Agreement.

It was noted that there were 3 Members of the LLP and that all 3 Members were represented by Mr. Kjell Edwall of Rue des Genets 1 Monte Carlo, MC 98000 Monaco. The Members were corporations formed in the British Virgin Islands. By virtue of his being authorized to represent each of the three Members, Mr. Edwall prima facie had a conflict of interests.

Appointment of Manager

The LLP Agreement provided for Mr. Edwall to be appointed Manager of the LLP's business and the meeting wished to ratify the appointment.

RESOLVED that Mr. Kjell Roland Edwall be appointed Manager of the LLP's Business.

Nature and place of the Business

The Business of the LLP is the marketing, sale and exploitation of media rights relating to the salvage of the contents of shipwrecks off the coast of Ecuador and is to be carried on in Monaco or at such other place as the Members might resolve. The Business of the LLP is to be conducted by the Manager who has all authority to represent the LLP against third parties and governmental authorities.

RESOLVED that the Business of the LLP be carried on by the Manager in Monaco or at such other place as the Members might resolve.

Dated 22 February 2016

Authorized Officer
Tunnin Ltd

Authorised Officer
Tingen Ltd

Authorised Officer
Tillington Investments Ltd



KE-MEDIA LLP ("LLP")

Siendo todos los abajo firmantes los miembros de "LLP", cuyo domicilio es el departamento 277,601 International House, 223 Regent Street, London WQB 2QD, Reino Unido, por medio de la presente consentimos las resoluciones aprobadas de conformidad con el acuerdo de "LLP".

Se observó que habían tres miembros de la "LLP" y que dichos miembros estuvieron representados por el señor Kjell Edwall en Rue des Genets 1, Monte Carlo, MC 98000 Mónaco. Los miembros son corporaciones formadas en las Islas Vírgenes Británicas. En virtud de la autorización para representar a cada una de las tres compañías, el señor Edwall prima facie tenía un conflicto de intereses.

Nombramiento de Gerente

El acuerdo previsto de "LLP" para el señor Edwall se lo designa como Gerente de la empresa "LLP" y la junta desea ratificar el nombramiento.

RESUELVE que el señor Kjell Roland Edwall ha sido designado Gerente de la empresa "LLP"

Naturaleza y lugar de los negocios de la empresa

El negocio de la empresa "LLP" es la realización y monetarización de las inversiones derivadas del salvamento de los contenidos de los naufragios en la costa de Ecuador y que debe proseguirse en Monaco u en otro lugar conforme lo resuelvan los miembros. Los negocios de la empresa "LLP" serán conducidos por el Gerente quien está plenamente facultado para representar a "LLP" en contra de terceros y autoridades gubernamentales.

RESUELVE que los negocios de la compañía "LLP" deben proseguirse en Mónaco u en otro lugar conforme lo resuelvan los miembros.

De fecha 22 de febrero de 2016

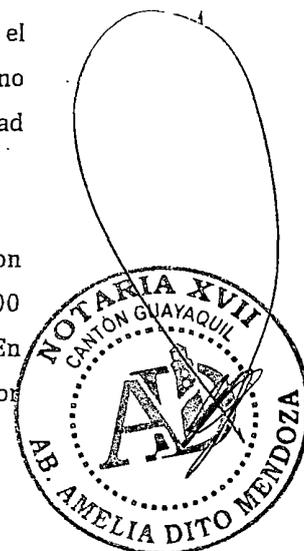
Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible) Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)

Tunnin Ltd

Tingen Ltd

Funcionario Autorizado (hay una firma ilegible)

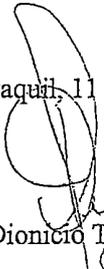
Tillington Investments Ltd



CERTIFICACIÓN

Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de KE-MEDIA LLP, que contiene Apostilla.

Guayaquil, 11 de mayo de 2016


Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239





**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF A
LIMITED LIABILITY PARTNERSHIP**

Partnership No. **OC404237**



The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies that

KE-MEDIA LLP

is this day incorporated under the Limited Liability Partnerships Act 2000 as a limited liability partnership; that the partnership is limited, and the situation of its registered office is in England and Wales.

Given at Companies House, Cardiff, on **9th February 2016**.



The above information was communicated by electronic means and authenticated by the
Registrar of Companies under the Limited Liability Partnerships
(Application of the Companies Act 2006) Regulations 2009 SI 2009/1804



THE OFFICIAL SEAL OF THE
REGISTRAR OF COMPANIES



Companies House



Bristol, England, 22 March 2016

I certify that the attached documents are true copies of the originals, which I have

inspected.

S.G.
Stephen Gisby
Notary Public
Park House
10 Park Street
Bristol BS1 5HX

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Stephen Gisby
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	06 April 2016
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	K933458
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	10. Signature: J. Entwistle Signature: Firma: <i>J.E.</i>

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

**CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

SOCIEDAD No. 0C404237

El Registro de Compañías de Inglaterra y Gales, por medio de la presente certifica que

KE-MEDIA LLP

Se incorpora en este día en virtud de la ley de sociedades de responsabilidad limitada 2000 como una sociedad de responsabilidad limitada, cuya sociedad es limitada, y su domicilio se encuentra en Inglaterra y Gales.

Otorgada en la Cámara de Compañías, en Cardiff, el 9 de febrero de 2016.

La información anterior fue comunicada por medios electrónicos y autenticados por el
Registro de Sociedades bajo la Sociedad de Responsabilidad Limitada
(Aplicación de ley de compañías 2006) Regulaciones 2009 SI 2009/1804

Bristol, Inglaterra, 22 de marzo de 2016

Certifico que los documentos adjuntos son copias de los originales, mismos que he inspeccionado.

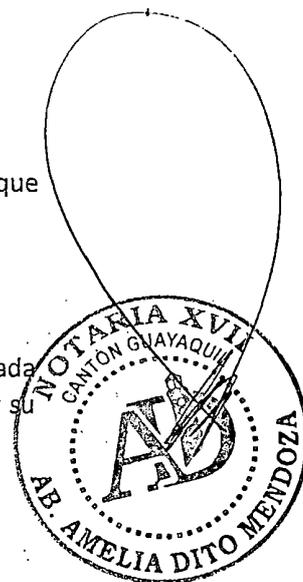
Stephen Gisby (hay una firma ilegible)

Notario Público

Park House

10 Park Street

Bristol BS1 5HX



APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYE DU 5 OCTUBRE 1961)

País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

2. ha sido firmado por Stephen Gisby

3. Quien actúa en calidad de notario público

4. y está revestido del sello / timbre

CERTIFICADO

5. en: Londres

6. El: día 6 de abril de 2016

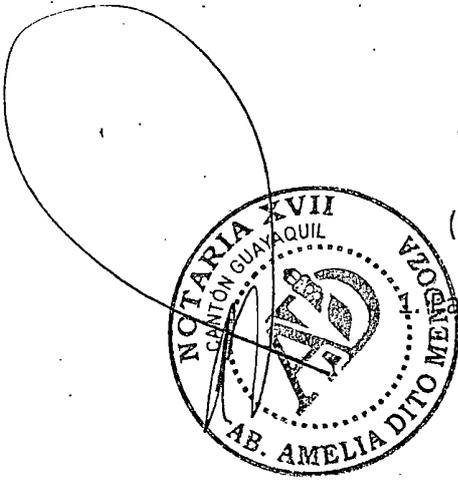
7. por: secretario principal de Su Majestad de Estado de Asuntos

Exteriores y de la Commonwealth

8. Bajo el número K933557

9. Sello / timbre

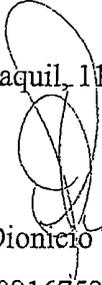
10. Firma J. Entwistle (hay una firma ilegible)



CERTIFICACIÓN

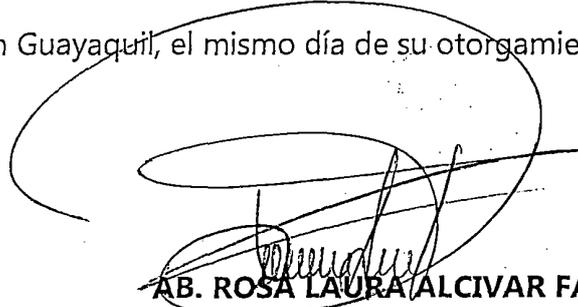
Yo, Dionicio Tigua Lucas, certifico que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado de KE-MEDIA LLP, que contiene Apostilla.

Guayaquil, 11 de mayo de 2016

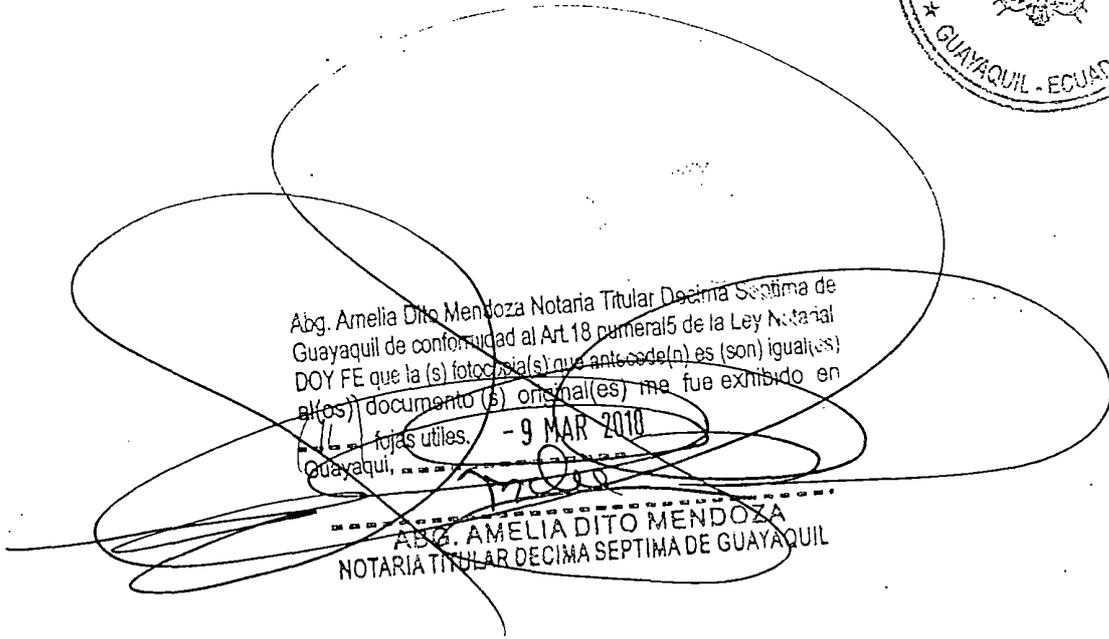

Ab. Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EXTRANJERA KE-MEDIA LLA A FAVOR DE LA INGENIERA ROSA LETICIA PILOZO RONQUILLO"**, que se lo firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) iguales a (los) documento (s) original(es) me fue exhibido en Guayaquil, ... - 9 MAR 2010

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

1 profesional del Colegio de Abogados del Guayas número
2 nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA
3 QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES
4 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
5 VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando
6 parte integrante de la presente escritura el acta y el
7 nombramiento de representante legal.- Leída que fue la
8 escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz, al
9 compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma,
10 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-



11 **p.) DUNUSI S.A.**

12 **R.U.C. 0992391774001**

13

14

15

16

17 **GALO ELISEO ABRIL OJEDA**

18 **C.C. 1701720078**

19 **C. Vot. 001-068**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
2 testimonio certificado de la escritura pública
3 **No. 20180901017P1148 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
4 **DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DUNUSI S.A.,** que sello
5 rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de
6 su otorgamiento. - **LA NOTARIA.** -



7
8 *Amelia Dito Mendoza*
9



10 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**
11 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
12
13
14



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **DUNUSI S.A.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, ANTE EL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, LA RAZÓN DE **AUMENTO DE CAPITAL** DE LA COMPAÑÍA **DUNUSI S.A.**, EN EL TOMO **1**, DE FOJAS **369 A 404**, CON NUMERO DE INSCRIPCIÓN **47**, CON REPERTORIO NUMERO **2018 - 636**, DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ANTE EL REGISTRADO DE LA PROPIEDAD, **ABOGADO ALVARO CHAVEZ S.**, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS.- DE TODO LO CUAL DOY FE. **GUAYAQUIL, 29 DE MARZO DEL 2018. LA NOTARIA.-**



Leonor Canarte Andrade
Ab. Leonor Canarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000009519



20180901025000258

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

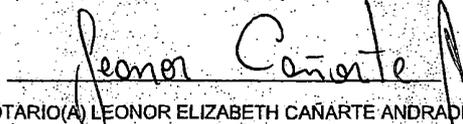
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000258

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2018, (16:04)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DUNUSI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01598

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SESME BEDOR JACINTO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909108466
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DUNUSI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018 - 636 (REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS)


NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000037330



20180901017P01148



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Escritura N°:	20180901017P01148
ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2018, (19:27)

OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UNUSI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992391774001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GALO ELISEO ABRIL OJEDA
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón		Parroquia		
GUAYAQUIL		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE		
EN DOCUMENTO:						
SERVACIONES:						

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1490000.00
------------------------------	------------

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901017R01148
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2018, (19:27)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO:	https://declaraciones.sri.gov.ec/sri-en-linea/#/91/RUC/RUC/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/6992391774001/RIMRUC201600120180309
OBSERVACIÓN:	

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 25882-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
03/04/18 7:11

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

Número de Repertorio:

2018- 636

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 369 a 404 con el número de inscripción 47 celebrado entre: ([DUNUSI S. A. en calidad de COMPAÑÍA], [NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).



Abg. Alvaro Chavez S
Registrador de la Propiedad .

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 10:15 Firmar: *JMA*